

Nro.:

OFICIO

OBERÁ, Misiones, ..... de Abril de 2.024

Señor/a Director/a:  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS - MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.Sa. Dr. José Gabriel Moreira, Juez del Juzgado de Familia Nro. Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados: "Expte. Nro. 137.735- Año 2.023- ANDERSSON ESTHER MABEL c/ KUHLMANN RAÚL I, Año 2.001, Delegación Oberá, Provincia de Misiones, en fecha 27 de Julio de 2.001. El auto resolutivo que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: Oberá, Misiones, 09 de Febrero de 2.024. "AUTOS Y VISTOS:... RESULTAN:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Andersson Esther Mabel D.N.I. N° 23.897.130 y Kuhlmann FERNANDO s/ DIVORCIO"; que se tramitan por ante Secretaría Nro. Uno, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, Correo Institucional: [juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar](mailto:juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar); a fin de que proceda a la toma de razón de la sentencia de divorcio dictada en fecha 09 de Febrero de 2.024 en los presentes autos, en la cual se ordena la inscripción del Divorcio del matrimonio compuesto por los señores ANDERSSON ESTHER MABEL D.N.I. N° 23.897.130 y KUHLMANN RAÚL FERNANDO D.N.I. N° 21.302.349, inscripto en el Registro Provincial de las Personas bajo el Acta N° 132, Tomo Raúl Fernando D.N.I. N° 21.302.349 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N. con los efectos y alcances de

los art. 439 sptes. y ccs. Del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón, librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... 9)Cópiese, Regístrese y Notifíquese". Fdo. Dr. José Gabriel Moreira, Juez.-----

Saludo a Ud. muy atentamente.

los art. 439 sptes. y ccs. Del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón, librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... 9)Cópiese, Regístrese y Notifíquese". Fdo. Dr. José Gabriel Moreira, Juez.-----

Saludo a Ud. muy atentamente.

POSADAS, 26 de junio de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 1  
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL  
OBERA - MISIONES**  
S / D

**NOTA N° 978 / 2024.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°**, librado en autos caratulados "**EXpte. N° 137735/2023 - ANDERSSON ESTHER MABEL C/KUHLMANN RAUL**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos aclarar a este Registro respecto a la correcta caratula Judicial de vuestro expediente, como así también los correspondientes datos del acta de matrimonio en cuestión, siempre que se consignaron distintos datos aislados en su instrumento.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2024.06.26  
07:08:27 -03'00'

O F I C I O

OBERÁ, Misiones, ..... de ..... de 2.024

Señor/a Director/a:  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS - MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.Sa. Dr. José Gabriel Moreira, Juez del Juzgado de Familia Nro. Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados: “Expte. Nro. 137.735-Año 2.023- ANDERSSON ESTHER MABEL c/ KUHLMANN RAÚL FERNANDO s/ DIVORCIO”; que se tramitan por ante Secretaría Nro. Uno, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, Correo Institucional: [juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar](mailto:juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar); a fin de que proceda a la toma de razón de la sentencia de divorcio dictada en fecha 09 de Febrero de 2.024 en los presentes autos, en la cual se ordena la inscripción del Divorcio del matrimonio compuesto por los señores ANDERSSON ESTHER MABEL D.N.I. N° 23.897.130 y KUHLMANN RAÚL FERNANDO D.N.I. N° 21.302.349, inscripto en el Registro Provincial de las Personas bajo el Acta N° 132, Tomo I, Año 2.001, Delegación Oberá, Provincia de Misiones, en fecha 27 de Julio de 2.001. El auto resolutivo que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: Oberá, Misiones, 09 de Febrero de 2.024. “AUTOS Y VISTOS:… RESULTAN:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Andersson Esther Mabel D.N.I. N° 23.897.130 y Kuhlmann Raúl Fernando D.N.I. N° 21.302.349 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N. con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes.

y alcances de los art. 439 sptes. y ccs. Del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón, librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4).. 5).. 6).. 7).. 8).. 9) Cópiese, Regístrese y Notifíquese”. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira, Juez.-----

Oberá, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. “Agréguese *NOTA No 978/2024* proveniente del Registro Provincial de las Personas y hágase saber a la parte que deberá confeccionar nuevo proyecto con los datos allí requeridos”. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira, Juez.-----

Saludo a Ud. muy atentamente.

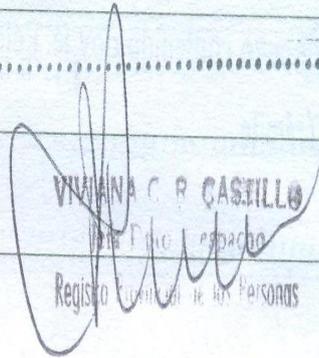
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05  
del mes de Febrero de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
N° 1730 y 24 oficio N° 510 de fecha 5/11  
bajo el n° 23115 F° 280

en Expte 137735/2023 Anderson Esther Tobal  
c/ Kuhlmann Paul Fernando S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé (lectura archivo: Libro n° 01 Folio 32 Año 25)

Trámite

  
VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Legalización  
Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de